

RV: SOLICITUD JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 84

Protocolo <protocolo@notaria65.co>

Lun 06/12/2021 13:54

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Protocolo <protocolo@notaria65.co>**Enviado el:** lunes, 06 de diciembre de 2021 13:07**Para:** 'cmp184bt@cendoj.ramajudicial.gov.co' <cmp184bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'notario@notaria65.co' <notario@notaria65.co>**Asunto:** SOLICITUD JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 84

Buen día

Dra

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Secretario municipal

Juzgado municipal civil 84

Bogotá

Referencia ; declarativo 11001400302620120029000 de la junta de acción comunal barrio Danubio azul de la localidad de bosa; contra la junta de acción comunal del barrio villa de Cali de la localidad de bosa

Adjunto escritura solicitada, ya que acudimos a las oficinas de esta entidad a radicar dicha solicitud presencialmente; al estar en dichas oficinas se evidencia ,que no la están aceptando físicamente por ende adjunto copia digitalizada para dicha solicitud

Quedo atento a cualquier requerimiento

Att Jose Leonardo Montañez Vega

Auxiliar de protocolo

Notaria 65 de Bogotá

2102323

EXT 116

Libre de virus. www.avast.com



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Transformado transitoriamente en el
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10° No. 19-65 Piso 5 Bogotá D.C. Tel. 3520432
Correo electrónico: cmp184b1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
NOTARÍA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Oficio No. 1356
22 de octubre de 2021

REF. DECLARATIVO No. 110014003026 2012-00290 00 de JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DANUBIO AZUL DE LA LOCALIDAD DE BOSA contra JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLAS DE CALI DE LA LOCALIDAD DE BOSA.

Comunico a ustedes que mediante auto de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó requerirlos para que informen el trámite dado al oficio 3304, el cual fue radicado en sus instalaciones el 30 de septiembre de 2019 sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Lo anterior, so pena de hacerse acreedores de las sanciones de ley.

Para mayor ilustración se anexa copia de la documental pertinente en formato pdf.¹

Sírvase proceder de conformidad.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 84
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

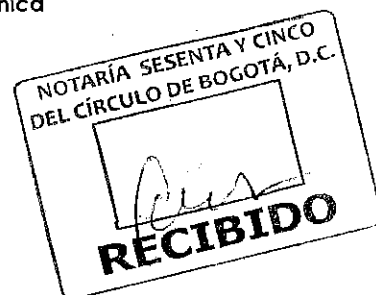
Código de verificación:

f584d85a50400511451bd3f79ed4ff67abb78fd267ee2b8553159e97030830d9

Documento generado en 26/10/2021 09:21:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 330 c.2 E.F





Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

65

Señores
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)
Ciudad.

Oficio No. 3304
10 de septiembre de 2019

REF. Declarativo No. 2012-00290 de JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DANUBIO AZUL DE LA LOCALIDAD DE BOSA Contra JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLAS DE CALI DE LA LOCALIDAD DE BOSA.

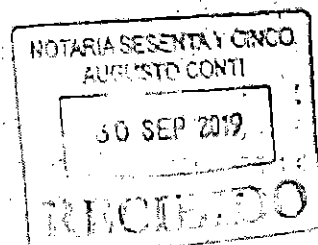
Comunico a usted que mediante auto de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se ordenó oficiarles para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de esta comunicación y a costa de la demandada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLAS DE CALI DE LA LOCALIDAD DE BOSA, se sirva expedir copia autentica de la escritura pública Nro. 554 del 4 de agosto de 1998, documento que deberá acompañarse de todos sus anexos.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Fecha de elaboración 10 de sep, 2019
Y.C.C



ENRIQUE JOSE NATES GUERRA



NOTARIA 65

COPIA

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021

Señora

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

Secretario Municipal

Juzgado Municipal Civil 84

Bogotá D.C.

Referencia: DECLARATIVO No 110014003026 2012-00290 00 de JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DANUBIO AZUL DE LA LOCALIDAD DE BOSA contra JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLAS DE CALI DE LA LOCALIDAD DE BOSA

Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al oficio número 1356 del 22 de octubre de 2021, adjuntando copia autentica de la Escritura Pública No. 554 del 4 de agosto de 1998 con sus respectivos anexos.

No está de más informarle que Yo funjo como Notario 65 del Circulo de Bogotá desde el día 5 de febrero de 2021, según Acta de posesión No. 0001 del 26 de enero de 2021 y Decreto No. 067 de 21 de enero de 2021.

El día 5 de febrero de 2021, recibí la Notaría 65 del Círculo de Bogotá, entrega practicada por la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo funcionario delegado por la SNR fue el doctor Gabriel Alejandro Diago García.

Cordialmente,

ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA

Notario

Notaria 65 de Bogotá

Proyecto: JOSE LEONARDO MONTAÑEZ VEGA – Protocolo Notaría 65 de Bogotá

Carrera 6 No. 67 - 18 • Bogotá D.C. • Teléfonos: 210 2323 - 347 0703 - 310 3912

CORREO: sesentaycincobogota@supernotariado.gov.co



NOTARIA 65

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021

Señora

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

Secretario Municipal

Juzgado Municipal Civil 84

Bogotá D.C.

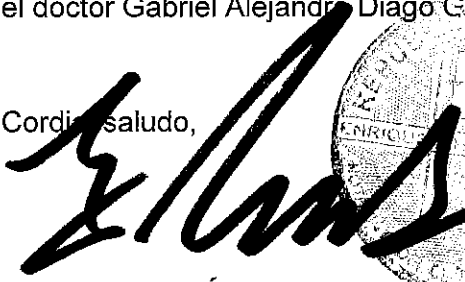
Referencia: DECLARATIVO No 110014003026 2012-00290 00 de JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DANUBIO AZUL DE LA LOCALIDAD DE BOSA contra JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLAS DE CALI DE LA LOCALIDAD DE BOSA

Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al oficio número 1356 del 22 de octubre de 2021, adjuntando copia autentica de la Escritura Pública No. 554 del 4 de agosto de 1998 con sus respectivos anexos.

No está de más informarle que Yo funjo como Notario 65 del Circulo de Bogotá desde el día 5 de febrero de 2021, según Acta de posesión No. 0001 del 26 de enero de 2021 y Decreto No. 067 de 21 de enero de 2021.

El día 5 de febrero de 2021, recibí la Notaría 65 del Círculo de Bogotá, entrega practicada por la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo funcionario delegado por la SNR fue el doctor Gabriel Alejandro Diago García.

Cordial saludo,


ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA

Notario

Notaria 65 de Bogotá

Proyecto: JOSE LEONARDO MONTAÑEZ VEGA – Protocolo Notaria 65 de Bogotá

Carrera 6 No. 67 - 18 • Bogotá D.C. • Teléfonos: 210 2323 - 347 0703 - 310 3912

CORREO: sesentaycincobogota@supernotariado.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Transformado transitoriamente en el
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10ª No. 19-65 Piso 5 Bogotá D.C. Tel. 3520432
Correo electrónico: cml84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
NOTARÍA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Oficio No. 1356
22 de octubre de 2021

REF. DECLARATIVO No. 110014003026 2012-00290 00 de JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DANUBIO AZUL DE LA LOCALIDAD DE BOSA contra JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLAS DE CALI DE LA LOCALIDAD DE BOSA.

Comunico a ustedes que mediante auto de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó requerirlos para que informen el trámite dado al oficio 3304, el cual fue radicado en sus instalaciones el 30 de septiembre de 2019 sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Lo anterior, so pena de hacerse acreedores de las sanciones de ley.

Para mayor ilustración se anexa copia de la documental pertinente en formato pdf.¹

Sírvase proceder de conformidad.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 84
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

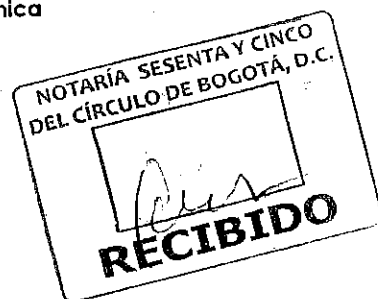
Código de verificación:

f584d85a50400511451bd3f79ed4ff67abb78fd267ee2b8553159e97030830d9

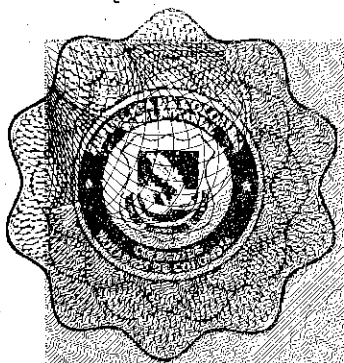
Documento generado en 26/10/2021 09:21:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 330 c.2 E.F



NOTARIA 65



AA 11825871

ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO = = = = = Numero: (-554-).

NEGOCIO JURIDICO : DONACION.

OTORGANTES : DE : AYDEE REAL GONZALEZ.
A : JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO

DANUBIO AZUL.
INMUEBLE: LOTES DE TERRENOS NUMERO NUEVE (9) Y CATORCE (14) DE LA MANZANA " F " DE LA URBANIZACION DANUBIO III SECTOR, MUNICIPIO DE BOSA, ANEXO AL DISTRITO CAPITAL DE SANTA FE DE BOGOTA.

MATRICULAS INMOBILIARIAS : LOTE No. 9 : 050-40179199.
LOTE No. 14 : 050-40179206.

CEDULAS CATASTRALES : LOTE No. 9 : BS 25177.
LOTE No 14 : BS 25177

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día CUATRO (4) del mes de AGOSTO de Mil novecientos noventa y ocho (1.998), ante mí

GLORIA STELLA MORATO MELO

NOTARIA SESENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA.

Se otorga esta Escritura Pública de DONACION, la cual se consigna en los siguientes términos:

COMPARECENCIA

AYDEE REAL GONZALEZ, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.589.940 expedida en Bogotá, de estado civil soltera, quien interviene en calidad de DONANTE, plenamente capaz y manifiesto

PRIMERO : Que transfiere a título de DONACION, a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DANUBIO AZUL; Localidad Siete (7) Bosa, el pleno derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles:

1) El lote de terreno con el número NUEVE (9) de la manzana " F " de la

ENRIQUE JOSE NA...
65
NOTARIO 65 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, BOGOTA, BOGOTA
THOMAS GREG & SONS

PC025174968

PC025174968

Urbanización DANUBIO III SECTOR, ubicado en el Municipio de Bosa, Anexo al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, el cual tiene una cabida superficial de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (78.00 M2) aproximadamente, alinderado así: -----

POR EL NORTE: en extensión de DOCE METROS (12.00 mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana. -----

POR EL SUR: en extensión de DOCE METROS (12.00 mts) con terrenos que son o fueron de Luis Valderrama. -----

POR EL ORIENTE: en extensión de SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (6.50 mts) con el lote número catorce (14) de la misma manzana. -----

POR EL OCCIDENTE: en extensión de SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (6.50 mts) con Vía Pública y encierra. -----

A este lote le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria número 050-40179199 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, Distrito Capital; y la Cédula catastral número BS-25177. -----

2) El lote de terreno con el número CATORCE (14) de la manzana " F " de la Urbanización DANUBIO III SECTOR, ubicado en el Municipio de Bosa, Anexo al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, el cual tiene una cabida superficial de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (78.00 M2) aproximadamente, alinderado así: -----

POR EL NORTE: en extensión de DOCE METROS (12.00 mts) con el lote número trece (13) de la misma manzana. -----

POR EL SUR: en extensión de DOCE METROS (12.00 mts) con terrenos que son o fueron de Luis Valderrama. -----

POR EL ORIENTE: en extensión de SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (6.50 mts) con Vía Pública. -----

POR EL OCCIDENTE: En extensión de SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (6.50 mts) con el lote nueve (9) la misma manzana y encierra. -----

A este lote le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria número 050-40179206 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, Distrito Capital; y la Cédula catastral número BS-25177. -----

--- **SEGUNDO** : Los lotes anteriormente descritos fueron adquiridos por la

[illegible]

THOMAS GREG & SONS

07-09-21 PC025174967

PC025174967

[illegible]

TODOS ES VALID CON EL TIEMPO DE REGISTRO

903

02/04/98
Fecha de Vencimiento

0151604

ROLLO URBANO
COMPROBANTE No. 01

CONTRIBUYENTE

AUTORIZO APLICAR ESTE DEPOSITO, UNA VEZ SE DICTE LA RESOLUCION

SU PAGO OPORTUNO BENEFICIA A BOGOTA

9-00006-8

3
JAN 11 1969

02701070

SECRET

LA 15000400060

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE: 11-11-68

SECRET

1. DATE 11/11/11

AUTORIZO APLICAR ESTE DEPOSITO, UNA VEZ SE DICTE LA RESOLUCION



Municipio de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Oficina de Hacienda
Calle 100 por Bogotá

01



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1998**

DIRECCION DE



**IMPUESTOS
DISTRICTALES**
Haciendo más Capital

1998112858603

DECLARACIÓN DEL PREDIO

1. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO E 9 MANZANA F DANUBIO L III SECTOR		DILIGENCIA ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA	
2. CÉDULA CATASTRAL 40179199		3. CÉDULA CATASTRAL BS-25177	
4. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 78	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 0	6. ESTRATO 2	7. DESTINO 28
8. TARIFA 12			

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL GONZALEZ HYDEE	
10. IDENTIFICACIÓN CC ☒ NIT ☐	11. IDENTIFICACIÓN NÚMERO 51589940
12. TELEFONO 3460330	
13. IDENTIFICACIÓN E 538 #24-80 OF208	

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALORES PRIVADA

VALOR (BASE GRAVABLE)	AA	3500000
VALOR A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	42000
VALOR A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	VS	0
VALOR A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	42000
VALOR A PAGAR	VP	42000
VALOR A PAGAR (REGLÓN 16 - 19 + 20)	TD	4000
VALOR A PAGAR (REGLÓN 16 - 19 + 20)	IM	0
VALOR A PAGAR (REGLÓN 16 - 19 + 20)	TP	38000

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN ☐
Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL ANTECEDENTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR
NOTARIA SESENTA Y CINCO CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, 4 ABO. 1998 Esta fotocopia coincide con el original Gloria Stella Morato M... EN QUE JOSE NATA... GUERRA

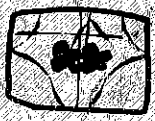
ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

07-09-21 PC025174986

Unidad de Hacienda
por Bogotá

Declaración del Impuesto Predial Unificado
AÑO GRAVABLE 1998



1998110191111

CIÓN DEL PREDIO

14 M2-F DANUBIO A207	
SECTOR	
40179253	
3525177	
5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	
0 DECIMALES	
6. ESTRATO	
2	
7. DESTINO	
28	
8. TARIFA	
12	

40179253	
5.1589940	
3460537	
53B #24-80 OF 208	
APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS	

F-CORRECCION	
VP	42000
TD	1000
IM	0
TP	38000
F-CORRECCION	
HA	12000
VS	0
FU	42000
AA	3500000

NOTARIA VIRION
SESENTA Y CINCO
Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR
22. MARQUE CON X SI ES CORRECCION

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA
TIMBRE Y SELLO DEL BANCO



Departamento Administrativo de
ACCION COMUNAL
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Carrera 30 No. 24-90 piso 14
Teléfonos: 2 69 76 16 - 2 69 75 42

435 - 98

320

La Suscrita Directora del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital
Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades legales

CERTIFICA

Que la Junta de Acción Comunal del BARRIO SUBNORMAL DANUBIO AZUL de la Localidad de BOSA le fue reconocida la personería jurídica mediante resolución No. 103 de fecha MAR 01/84 expedida por DAACD.

Que MARTHA PATRICIA QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 39797980 en el cargo de presidencia, ejerce la representación legal de la Junta de Acción Comunal del barrio SUBNORMAL DANUBIO AZUL de la localidad de BOSA.

Que los dignatarios de la Junta de Acción Comunal elegidos para el periodo 1998 - 2000, según consta en el Auto de Reconocimiento No. 435 de fecha 06/30/98 son:

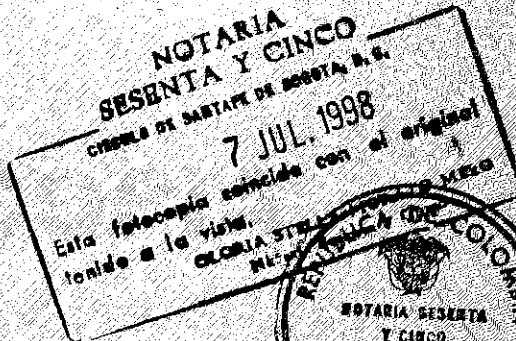
Cargo	Nombres y Apellidos	Documento
PRÉSIDENTE	MARTHA PATRICIA QUINTERO	Identidad 39,797,980
VICEPRESIDENTE	QUERUBIN PABON	347,748
TESORERO	LUIS ALBERTO MAHECHA	79,394,510
SECRETARIO	MARTHA ARIAS	51,902,728
PROFESOR	LUIS VICENTE ACOSTA BEJARANO	19,071,941
CONCILIADOR	NUBIA MURCIA	41,579,179
CONCILIADOR	MARIA GALDIS HERNANDEZ	35,491,699
CONCILIADOR	MARTHA MIREYA ALONSO	51,866,429
DELEGADO ASOCIACION	VICTOR ANDRES MENDOZA	19,471,298
COMITE COORDINADOR	SILVERIO BENAVIDEZ	79,312,264

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados.

Por constancia se firma el presente auto a los 30 días del mes de junio de 1998

Claudia

CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
Directora





Departamento Administrativo de
ACCION COMUNAL
ALCALDIA MAYOR SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Carrera 30 No. 24-90 piso 14
Teléfonos: 2 69 76 16 - 2 69 75 42

331

AUTO DE RECONOCIMIENTO JUNTAS DE ACCION COMUNAL NUMERO 435 - 98

El Director del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 52 de 1990 y el Decreto número 277 de 1991,

Procede a reconocer la existencia de la Junta de Acción Comunal del Barrio SUBNORMAL DANUBIO AZUL e inscribir a los dignatarios para el periodo 1998 - 2000.

Los Dignatarios son:

Cargo	Nombres y Apellidos	Doc. Identidad
PRESIDENTE	MARTHA PATRICIA QUINTERO	39,797,980
VICEPRESIDENTE	QUERUBIN PABON	347,748
TESORERO	LUIS ALBERTO MAHECHA	79,394,510
SECRETARIO	MARTHA ARIAS	51,902,728
FISCAL	LUIS VICENTE ACOSTA BEJARANO	19,071,941
CONCILIADOR	NUBIA MURCIA	41,579,179
CONCILIADOR	MARIA GALDIS HERNANDEZ	35,491,699
CONCILIADOR	MARTHA MIREYA ALONSO	51,866,429
DELEGADO ASOCIACION	VICTOR ANDRES MENDOZA	19,471,298
COMITE COORDINADOR	SILVERIO BENAVIDEZ	79,312,264

Para constancia se firma el presente auto a los 30 días del mes de junio de 1998

CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
Directora





Santafé de Bogotá, Abril 15 de 1998

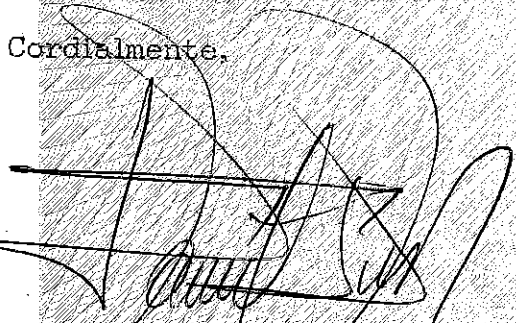
Señores

NOTARIA 65 DE BOSA

E. S. D.

Con el fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos establecidos por ustedes, me permito certificar que la Señorita **AIDEE REAL GONZALEZ** identificada con C.C. 51.589.940 de Bogotá, percibe unos ingresos mensuales suficientes para vivir decorosamente de acuerdo a su nivel social.

Cordialmente,


DANIEL DIAZ CIFUENTES

C.C. 19.412.736 de Bogotá

Matrícula 35433-T



87-109-21 PC025174964
THOMAS GREG & SONS

333

Santafé de Bogotá, Abril 15 de 1998

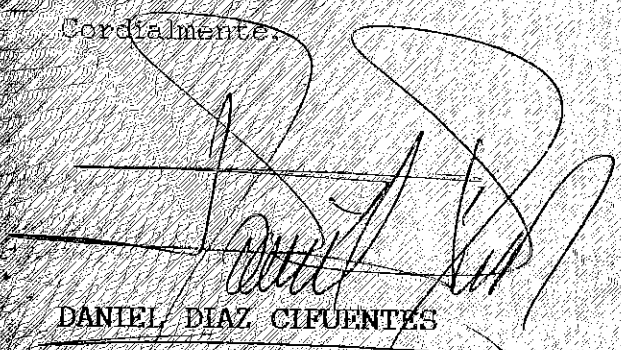
Señores

NOTARIA 65 DE BOSA

E. S. D.

Con el fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos establecidos por ustedes, me permito certificar que la Señorita AIDEE REAL GONZALEZ identificada con C.C. 51.589.940 de Bogotá, percibe unos ingresos mensuales suficientes para vivir decorosamente de acuerdo a su nivel social.

Cordialmente,



DANIEL DIAZ CIFUENTES

C.C. 19.412.736 de Bogotá

Matricula 35433-T



Inmobiliaria Ltda.

ALVARO CHAVEZ PINTO

EL SUSCRITO GERENTE DE INMOBILIARIA ALVARO CHAVES PINTO
AUTORIZA A...

...a **MARTHA PATRICIA QUINTERO** identificada con cedula de ciudadanía
797.980 para que se le elaboren escrituras de los lotes 14 y 9 de la
zona - F urbanización DANUBIO 1700 II SECTOR en calidad de
representante legal de la junta de acción comunal del barrio DANUBIO
II SECTOR

...a los 15 días del mes de julio de 1998

SECCION DANUBIO II SECTOR
ALVARO CHAVEZ PINTO
RO CHAVES PINTO
C.M. 6.586 DE BTA
1998

ENRIQUE JOSE NAYES GUERRA
-65-
NOTARIO 66 DEL CIRCULO DE BOGOTA

CALLE 53B No. 24-80 Oficina 208 Teléfonos: 346 03 30 - 346 05 37 - Galerías

PC025174963

40KJVED9Z2
PG025174963
THOMAS ERIC & SONS

EL SUSCRITO GERENTE DE INMOBILIARIA ALVARO CHAVES PINTO
AUTORIZA A...

la señora MARTHA PATRICIA QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía
39-797-980 para que se le elaboren escrituras de los lotes 14 y 9 de la
 Manzana F urbanizacion DANUBIO AZUL III SECTOR en calidad de
 representante legal de la junta de accion comunal del barrio DANUBIO
 AZUL III SECTOR

Expira a los 16 dias del mes de julio de 1998.





Inmobiliaria Ltda.

ALVARO CHAVEZ PINTO

EL SUSCRITO GERENTE DE INMOBILIARIA ALVARO CHAVES PINTO
CERTIFICA QUE...

La 14 manzana F urbanizacion DANUBIO AZUL III SECTOR con matrícula
biliaria No. 050-40179253 tiene un valor comercial de \$3.500.000 (tres
mil quinientos mil pesos en el) y el lote 9 manzana F urbanizacion
BIO AZUL III SECTOR con matrícula inmobiliaria No. 050-40179199 tiene
valor comercial) de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos

Se pide a los 16 días del mes de julio de 1998



ALVARO CHAVEZ PINTO
146.586 DE BTA.
460330



CALLE 53B No. 24-80 Oficina 208 Teléfonos: 346 03 30 - 346 05 37 - Galerías



PC025174962

07-08-21 PC025174962

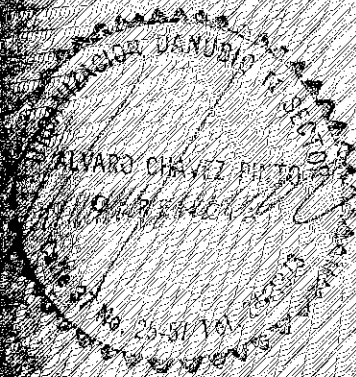
TRONCAS, GREG. & SONS

EL SUSCRITO GERENTE DE INMOBILIARIA ALVARO CHAVES PINTO
CERTIFICA QUE...

El lote 14 manzana F urbanizacion DANUBIO AZUL III SECTOR con matricula
inmobiliaria No 050-40179253 tiene un valor comercial de \$3.500.000 (tres
millones quinientos mil pesos m.cte) y el lote 9 manzana F urbanizacion
DANUBIO AZUL III SECTOR con matricula inmobiliaria No 050-40179199 tiene
un valor comercial de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos m.cte)

Expede a los 16 dias del mes de julio de 1998.

ALVARO CHAVES PINTO
C.I. 146.586 DE R.T.A.
3460330



ESPACIO EN BLANCO

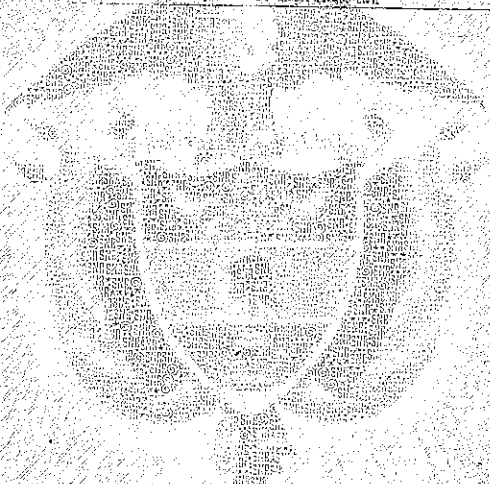


REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 39.797.980

DE Tunjuelito-Usme (Bogotá, D.E.)
APELLIDOS QUINTERO RODRIGUEZ
NOMBRES Martha Patricia
NACIDO 20-Nov-1966-Bogotá, D.E.
ESTATURA 1-44 COLOR Pardo
SEÑALES Ninguna
FECHA 15-May-89



Martha Patricia Quintero R.
Firma del Ciudadano
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ENRIQUE JOSÉ NATES CUELLA
-65-
NOTARIO 65 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.

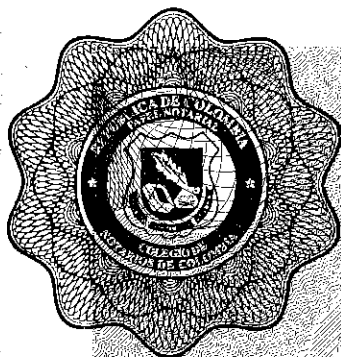
REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.589.940
Bogotá, D.E.
NOMBRE REAL OONZALEZ
NOMBRE Aydes
NACIMIENTO 2-Sep-1999 (Indica Cond.)
ESTADISTICA 1-60
ESTADISTICA Ninguna
FECHA 18-Jun-79
Firma Real Oonzalet
Firma del Ciudadano
Fotografía

339

ESPACIO EN BLANCO

AA 11825872

340



DONANTE: AYDEE REAL GONZALEZ, por compra que de ellos hizo, en mayor extensión, a la señora María Isabel Leaza de Valderrama, mediante Escritura Pública número cuatro mil quinientos sesenta y ocho (4.568) de fecha diez (10) de Septiembre de mil novecientos noventa y

dos (1.992), otorgada en la Notaría Catorce (14) de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, aclarada en su Matricula Inmobiliaria, por escritura pública número cuatro mil novecientos treinta y uno (4.931) de fecha diecinueve (19) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada en la misma Notaría Catorce (14), debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, Distrito Capital.

--- PARAFRAGO: El lote en mayor extensión al que se refiere el artículo precedente, del cual formaron parte los inmuebles objetos de la presente donación, fue loteado mediante escritura pública número cero trescientos ochenta y tres (0383) de fecha siete (7) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada en la Notaría Cuarenta y ocho (48) de Santafé de Bogotá, Distrito Capital.

- - - TERCERO: Que la DONANTE, transfiere a la DONATARIA la propiedad de los citados lotes, a paz y salvo con el impuesto predial y por concepto de contribuciones liquidadas hasta la fecha de esta escritura, pero los impuestos, cuotas, tasas, contribuciones y cualquier otro gravamen que se requiera o se causen posteriormente a la firma de este documento serán de cargo de LA DONATARIA.

- - - CUARTO: Que el valor de la presente DONACIÓN la estiman DONANTE y DONATARIA en la suma es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

- - - QUINTO: Que tanto la DONANTE como LA DONATARIA, de las condiciones civiles aquí anotadas, solicitan de común acuerdo al señor Notario, autorizar la donación a que se refiere la presente escritura, conforme lo prescribe el artículo primero (1º) del Decreto 1712 de 1994, porque ambos son plenamente capaces; porque con ella no se

65
NOTARIO 65 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
NÚMERO DE
07-08-21 PC025174960
THOMAS GREG & SONS

contraviene ninguna disposición legal; que esta comprobado fehacientemente tanto el valor comercial de los bienes inmuebles donados, lo que acredita con Certificación expedida por la Inmobiliaria Alvaro Chaves Pinto Ltda., sobre los mismos, como la calidad de propietaria de la DONANTE, y que esta conserva lo necesario para su congrua subsistencia, según los Certificados de Trabajo que se protocolizan (artículo 3º, decreto 1217 de 1.989) -----

--- PRESENTE **MARTHA PATRICIA QUINTERO**, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 39.797.980 expedida en **TUNJUELITO-USME (Bta.)**, ---

manifiesto: --- a) Que obrando en Representación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DANUBIO AZUL, P.J. #103 del 1-03-1.984 entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, con domicilio en esta ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de dicha entidad, según consta en el Certificado expedido por la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C., que se protocoliza con esta escritura, este último en fotocopia autenticada, acepta la DONACION, que para su representada hace la señora AYDEE REAL GONZALEZ; --- b) Que acepta las declaraciones contenidas en esta escritura, en especial LA DONACION objeto de la misma; --- y c) Que declara recibidos los inmuebles objeto de la donación. -----

ACCION COMUNAL: PERSONERIA JURIDICA #103 del 1º de Marzo de 1.984 -----

----- COMPROBANTES FISCALES -----

El suscrito Notario deja constancia que, de acuerdo con lo dispuesto por los decretos distritales ochocientos siete (807) y ochocientos sesenta y siete (867), de mil novecientos noventa y tres (1993), artículo cuarenta y cuatro (44) del primero y once (11) del segundo, se autoriza el otorgamiento de esta escritura, previa la observancia de lo regulado por tales disposiciones, para cuyo efecto los comparecientes protocolizan los siguientes documentos: -----

--- 1) Declaración Privada Impredial Y Constancia de Pago respectivo por el año de 1.998, efectuada ante BANCAFE, Oficina Galerías, adhesivo: == 050496200 5542-6 = preimpreso: === 1998112858603.



1998



AA 11825873

Autoavaluo: \$ 3.500.000.00 : Fecha de Pago:

11 de Junio de 1.998.

- 2) Declaración Privada Impredial Y

Constancia de Pago respectivo por el año de 1.998, efectuada ante BANCAFE, Oficina

Galerías, adhesivo: 0504962005529-1

preimpreso: 1998110191111,

Autoavaluo: \$ 3.500.000.00 : Fecha de

Pago: 9 de Junio de 1.998.

- 3) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO : COMPROBANTE No. 0151604:

Propietario GUILLERMO ORJUELA; Dirección Predio: LT 9 MZ F

URBANIZACION DANUBIO III SECTOR; CONTRIBUCION POR VALORIZACION

GENERAL; pagado en el I.D.U. el 2 de abril de 1.998; Válido hasta el 31 de julio de 1.998.

- 4) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO : COMPROBANTE No. 0151605;

Propietario GUILLERMO ORJUELA; Dirección Predio: LT 14 MZ F

URBANIZACION DANUBIO III SECTOR; CONTRIBUCION POR VALORIZACION

GENERAL; pagado en el I.D.U. el 2 de abril de 1.998; Válido hasta el 31 de julio de 1.998.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leida la presente escritura pública por los comparecientes y advertidos que fueron por el Notario de sus formalidades y trámites legales de rigor, y con la advertencia de la necesidad de registrar una copia de la misma en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, LO

APRUEBAN y en señal de expresar su asentamiento con la misma LO

FIRMAN, junto con la suscrita Notaria, quien, teniendo en cuenta que las partes son plenamente capaces, y que lo solicitan de común acuerdo, y

que el contrato contiene la prueba suficiente del título de los derechos donados y del valor comercial de los inmuebles y que la DONANTE

conserva lo necesario para que su congrua subsistencia, LA AUTORIZA ENRIQUE JOSE

NOTA Este acto no causa el pago de impuesto de timbre

conformidad con lo establecido en el Artículo treinta y seis (36) de

sexta (68) de mil novecientos noventa y dos (1992).

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



PC025174959

07-09-21 PC025174959

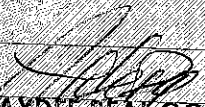
THOMAS GREE & SONS

47870001

HOJAS DE PAPEL NOTARIAL : AA 11825871, AA 11825872, AA 11825873.

DERECHOS NOTARIALES : Según Resolución 0037/98: \$ 47.810.00 =====

LOS COMPARECIENTES :


AYDEE REAL GONZALEZ.

C.C. 5158994026


MARTHA PATRICIA QUINTERO.

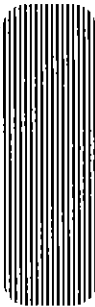
C.C.

39797980 Bogotá

LA NOTARIA SESENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ


GLORIA STELLA MORATO MELO



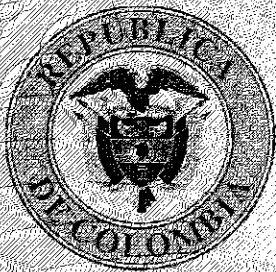


SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

NOTARIA 65



EL NOTARIO 65 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR
la presente es PRIMERA Copia
AUTÉNTICA de la integridad de la escritura
ORIGINAL PROTOCOLIZADA
(ART. 79 DECRETO 960 DE 1970)

ESCRITURA N°

0544

Fecha 041-08-1998

COMPULSADA

En 11 hojas rubricadas

DESTINO

JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 66 DE PEUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

22 de NOVIEMBRE de 2021



Enrique José Nates Guerra
Notario 65 de Bogotá D.C.



PC025174948

1YQHJ4BT03 07-09-21 PC025174948

THOMAS GREG G. SONS

